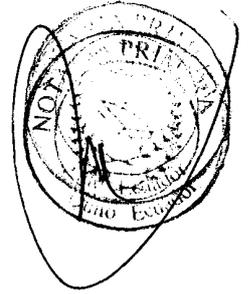


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



0000001

AUMENTO DE CAPITAL,
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADO POR:
PEDRO BOLIVAR BERMEO MEJIA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
"SEPROTEICO S.A."

CUANTIA: \$. 86.492,00 USD

DI 3 COPIAS

FMC

Escritura número: once mil quinientos noventa y uno (No. 11591).....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves cuatro (04) de octubre del año dos mil doce, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero del Cantón Quito comparece: el señor **PEDRO BOLIVAR BERMEO MEJIA**, portador de la cedula de ciudadanía número cero uno cero cero tres uno seis dos seis cuatro, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía "**SEPROTEICO S.A.**", conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse a nombre de su representada, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que en copia autenticada se agrega, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a esta minuta: "**SEÑOR NOTARIO: En el registro**





de escrituras públicas a su cargo, sirvase incluir una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía "SEPROTEICO S.A.", el señor **PEDRO BOLIVAR BERMEO MEJIA**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, conforme el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha 27 de Agosto del 2012. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse a nombre de su representada. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Dos punto uno)** Mediante escritura pública otorgada el 24 de marzo del año 2004, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, se constituyo la compañía denominada "SEPROTEICO S.A." debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 07 de abril del mismo año, bajo número 912, tomo 135. **Dos punto dos)** Mediante escritura pública otorgada el 24 de febrero del año 2011, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, la compañía "SEPROTEICO S.A.", Reformo su Estatuto y Aumento su Capital Social a VEINTE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 20.800,00 USD), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 02 de mayo del mismo año, bajo número 1429, tomo 142. **Dos punto tres)** Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "SEPROTEICO S.A." de fecha 27 de agosto del 2012, se resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social de la compañía en OCHENTA Y SEIS MIL



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (86.492,00 USD), mediante la capitalización de utilidades de los Ejercicios



Económicos 2010 – 2011. TERCERA: DECLARACIONES. Con los antecedentes expuestos, el señor PEDRO BOLIVAR BERMEO MEJIA, en su

calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "SEPROTEICO S.A.", en ejercicio de las facultades conferidas por la Junta

0000002

General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, manifiesta expresamente. Tres punto uno) Que se incrementa el Capital Suscrito y Pagado

de la compañía en OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 86.492,00 USD), con lo cual el Capital

Suscrito y Pagado una vez perfeccionado el presente Aumento de Capital será de CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES

AMERICANOS (\$. 107.292,00 USD), Tres punto dos) Que la forma de pago del presente Aumento de Capital, se realizará mediante aporte en numerario de

manera proporcional a la participación social de cada accionista mantiene dentro de la compañía mediante la capitalización de Utilidades de los Ejercicios

Económicos 2010 – 2011; Tres punto tres) Que una vez perfeccionado el Aumento de Capital que se aprueba, el Cuadro de Integración de Capital quedará

conformado como a continuación se detalla:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	TOTAL ACCIONES (USD 1.00)	UTILIDADES 2010	UTILIDADES 2011	CAPITAL PAGADO ACTUAL	TOTAL ACCIONES
Pedro Bolívar Bermeo Mejia	10.400	10.400	20.396	22.850	53.646	53.646
Franklin Javier Bermeo Pinos	10.400	10.400	20.396	22.850	53.646	53.646
TOTAL	20.800	20.800	40.792	45.700	107.292	107.292



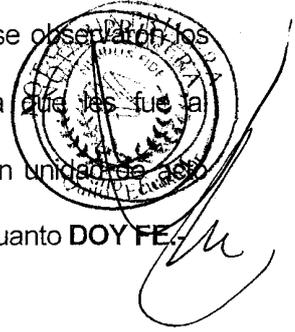
Tres punto cuatro) El señor Pedro Bolívar Bermeo Mejía, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "**SEPROTEICO S.A.**", bajo juramento manifiesta que los datos incorporados a la presente escritura son verdaderos. **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** En virtud de la resolución tomada por la Junta de Accionistas y por medio de este instrumento público conforme lo determina la Ley, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía "**SEPROTEICO S.A.**", el cual de hoy en adelante dirá:

"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- *El capital suscrito de la compañía es de CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 107.292,00 USD), dividido en ciento siete mil doscientas noventa y dos (107.292) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 1,00 USD.) cada una*". **QUINTA AUTORIZACIÓN:** Se concede autorización a los Abogados Santiago Herrera Mora y Juan Carlos Salvador Cadena, para que gestionen la aprobación e inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjunta para que forme un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: **Uno)** Nombramiento de Gerente General de la compañía "**SEPROTEICO S.A.**"; **Dos)** Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 27 de agosto del 2012. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Santiago Herrera Mora afiliado del colegio de Pichincha bajo el numero: Once mil novecientos

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cuarenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unido de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto DOY FE.



B. Bermeo

Sr. Pedro Bolívar Bermeo Mejía
CC. 0100316264

0000003

lll
mutatis
Juan Manuel

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
 DE LA COMPAÑÍA "SEPROTEICO S.A."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 27 días del mes de Agosto del año 2012, a las diez horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Calle Yánez Pinzón N26-39 y Av. Colón, Planta Baja, Edificio Villalobos, de esta ciudad de Quito, se encuentran presentes los accionistas de la compañía SEPROTEICO S.A., quienes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y dejan constancia de sus asistentes:

- PEDRO BOLIVAR BERMEO MEJIA; por sus propios y personales derechos, propietario de DIEZ MIL CUATROCIENTAS (10.400) acciones nominativas de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- FRANKLIN JAVIER BERMEO PINOS.; por sus propios y personales derechos, propietario de DIEZ MIL CUATROCIENTAS (10.400) acciones nominativas de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.

Por cuanto se encuentra la totalidad del Capital Social pagado, siendo los únicos accionistas que constan en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía SEPROTEICO S.A., los asistentes deciden por unanimidad declararse en Junta General Universal de Accionistas, en sesión extraordinaria al amparo de lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Resolución de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía "SEPROTEICO S.A." de USD \$. 20.800,00 a USD \$. 107.292,00.

Preside la Junta su titular Junta señor Franklin Javier Bermeo Pinos; y actúa como Secretario el señor Pedro Bolívar Bermeo Mejía, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. El Presidente declara legalmente instalada la Junta procediéndose a continuación a tratar el siguiente orden del día:

1. Resolución del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía "SEPROTEICO S.A." de USD \$. 20.800,00 a USD \$. 107.292,00.

La Presidenta, comunica a la Junta General Universal de Accionistas, que para consolidar las actividades empresariales a realizarse en la compañía durante los próximos años, es necesario realizar un Aumento del Capital Suscrito y Pagado dentro de la Compañía por la suma de OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (USD \$. 86.492,00 USD), a través de la capitalización de las Utilidades generadas en los Ejercicios Económicos 2010 & 2011.

Luego de varias deliberaciones la Junta decide por unanimidad autorizar el Aumento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía "SEPROTEICO S.A.", en la suma de OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (USD \$. 86.492,00 USD), para llegar al monto total de CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (USD \$. 107.292,00), para lo cual autorizan al Gerente General de la compañía, señor Licenciado Pedro Bolivar Bermeo Mejía, a fin de que suscriba cuanto documento fuere necesario en virtud de legalizar la presente resolución. Se autoriza la libre negociación de fracciones entre los accionistas. Una vez perfeccionado el Aumento de Capital que se aprueba, éste quedará conformado de la forma que se indica en el siguiente cuadro:

COMPOSICIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	TOTAL ACCIONES (USD 1.00)	UTILIDADES 2010	UTILIDADES 2011	CAPITAL PAGADO ACTUAL	TOTAL ACCIONES
Pedro Bolívar Bermeo Mejía	10.400	10.400	20.396	22.850	53.646	53.646
Franklin Javier Bermeo Pinos	10.400	10.400	20.396	22.850	53.646	53.646
TOTAL	20.800	20.800	40.792	45.700	107.292	107.292

Por lo tanto se Reforma el Estatuto Social de la compañía "SEPROTEICO" en su artículo Quinto el cual desde ahora en adelante dirá lo siguiente:

"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía es de CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 107.292,00 USD), dividido en ciento siete mil doscientas noventa y dos (107.292) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 1,00 USD).



Aceptada la resolución de la Junta y sin otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, transcurridos los cuales, vuelve a reinstalarla, y dispone que por secretaría se proceda a dar lectura del Acta, la que se aprobará en todas sus partes y sin modificación alguna. Para constancia de lo cual firman todos los socios presentes conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Siendo las 12h00 el Presidente levanta la sesión.

Pedro Bolívar Bermeo Mejía
Secretario de la Junta
Accionista

0030004

Franklin Javier Bermeo Pinos
Presidente de la Junta
Accionista

INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 BERMEO TARQUINO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MEJIA ESTHER
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-08-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-08-04

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPRESARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. 0100316264
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 BERMEO MEJIA PEDRO BOLIVAR
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 CHUNCHI
 CHUNCHI
 FECHA DE NACIMIENTO 1947-11-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 NORMA BEATRIZ
 PINOS

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 DIRECTOR DEL ECUADOR



[Handwritten signature]

INSTRUMENTO DE QUITA DE QUITO
 EN AUTENTICIDAD Y DE MODERNIZACIÓN
 Y AUTENTICIDAD
 DOCUMENTO que ANTECEDE
 con el original que me fue presentado
 en Fojas 01/01

[Handwritten signature]
 OCT 2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

349-001 NÚMERO
 0100316264 CÉDULA

BERMEO MEJIA PEDRO BOLIVAR

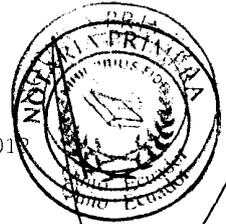
CHIMBORAZO CHUNCHI
 PROVINCIA CANTÓN
 CHUNCHI
 PARROQUIA

[Signature]
 REPRESENTANTE (E) DE LA JUNTA



Señor
Pedro Bolívar Bermeo Mejía
Ciudad.

Fecha de otorgamiento: Quito DM, 14 de Marzo del 2012



De mi consideración

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SEPROTEICO S.A., en sesión celebrada el día de hoy 14 de Marzo del 2012, acuerdo por unanimidad elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo estatutario de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazada.

000005

En tal calidad usted ejercerá la representación legal y extrajudicial de la compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social de la compañía SEPROTEICO S.A., constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 24 de Marzo del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 07 de Abril del 2004, bajo número 912 tomo 135.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

NOTARIO PRIMERO DE QUITO
EN FORMALIDAD DE LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y ASESORIA LEGAL
Doy fe que la suscripción que ANTECEDE
consta con el original que me fue presentado
en el día 14 de Marzo del 2012.
Fojas Util(es) _____
- 4 OCT. 2012

Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía SEPROTEICO S.A.

Quito DM, 14 de Marzo del 2012

Sr. Pedro Bolívar Bermeo Mejía
CC. 010031626-4

RAZON: Certifico que con esta fecha, el señor Pedro Bolívar Bermeo Mejía, aceptó nombramiento que antecede. Quito DM, 14 de Marzo del 2012

Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad-Hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **3829** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **26 MAR 2012**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

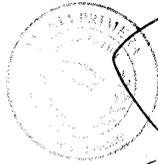
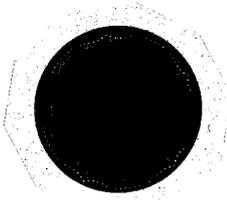


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

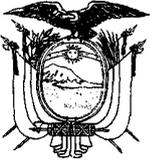
---torgó ante mi; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos otorgado por la compañía SEPROTEICO S.A., sellada y firmada en Quito, a siete de Noviembre de dos mil doce.-



0000006



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario de Quito



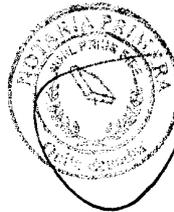
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.6670, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. Camilo Valdivieso Cueva, el 20 de Diciembre de 2012, se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía SEPROTEICO S.A.. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo.- Tomé nota de este particular al margen de las respectivas escrituras matriz, otorgadas en esta Notaría el 24 de Marzo de 2004 y 4 de Octubre del 2012-



Quito, a 7 de Enero del 2013

0000007



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Registro Mercantil de Quito

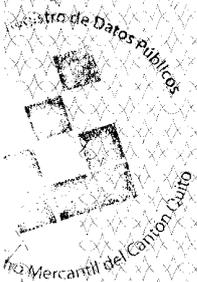


ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de diciembre de 2.012, bajo el número **0414** del Registro Mercantil, Tomo **144**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **912** del Registro Mercantil de siete de abril de dos mil cuatro, a fs. 762 vta., Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SEPROTEICO S.A.**", otorgada el cuatro de octubre del año dos mil doce, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **003783**.- Quito, a veintinueve de enero del año dos mil trece.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 



Nº 0005551

IMP. KM. 40